



REF: APRUEBA REEMPLAZO EN PROYECTO DE FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DE COMITÉ DE VIVIENDA "NUEVO VIVIR" DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N° 0 0016

VALDIVIA, 06 ENE. 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- f) La circular Ordinario N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- g) Ordinario N° 2695, de 20 de diciembre de 2011, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Emisión de Resolución que Sancione Reemplazo del Proyecto de Vivienda Nuevo Vivir a Través del Programa FSV en su Modalidad CNT.
- h) Resolución Exenta N° 9382, de 31 de diciembre de 2009, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 7970, (V. y U.), de 2009, Que Llama a Concurso en Condiciones Especiales en la Modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda y Aprueba Selección Correspondiente a Concurso en Condiciones especiales del Mes de Diciembre de 2009.
- i) Resolución Exenta N° 240, de 28 de julio de 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que Declara al Proyecto Nuevo Vivir de la Comuna de Valdivia Seleccionado con Calificación Definitiva del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- j) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la República que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial sancione un reemplazo para Proyecto de Vivienda a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda de Comité "Nuevo Vivir", de la Comuna de Valdivia.

2.- Que el proyecto se encuentra seleccionado de acuerdo a las resoluciones indicadas en las letras h) e i) de los vistos.

3.- Que en específico se solicita sancionar el siguiente reemplazo:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Sonia Albertina Aillapán Huichamán	11.247.361-0	Expulsión	Victoria Soto Olavarría	3.772.201-4

4.- Que el motivo de reemplazo, expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante los siguientes documentos:

a) Copia Simple de Acta de Asamblea Extraordinaria de Comité de Vivienda Nuevo Vivir, cuya copia se encuentra autorizada por Notario Público, doña María Inés Morales Guarda, de fecha 02 de septiembre de 2011, que señala en lo pertinente: *"Sonia Aillapán no se presentó, la directiva expuso su caso y seguido la asamblea comenzó el proceso de votación y el resultado fue el siguiente: 35 socios votaron que no se quedará; 5 socios votaron que si se quedara, de un total de 40 socios."*

b) Copia simple de Acta de Reemplazo de Comité de Vivienda Nuevo Vivir, cuya copia se encuentra autorizada por Notario Público, doña María Inés Morales Guarda, de fecha 05 de octubre de 2011. Que en particular señala *"Se deja constancia que se llevó a cabo una votación para ver el reemplazo de la sra. Sonia Aillapán RUT: 11.247.361-0, que fue expulsada por el Comité de Vivienda Nuevo Vivir por el motivo de sus reiteradas inasistencias a talleres y asambleas.*

Sin justificarse, ni tener ningún interés de información, se fue a visitar reiteradas veces a su domicilio por la directiva. Se le amonestó verbalmente, por escrito, por carta certificada."

Para finalizar señalando que "por normas de nuestros estatutos la persona que reemplace sería la primera en la lista de espera.

Se les expuso a los socios dos opciones de reemplazos: la sra. Victoria Soto y la Sra. Ingrid Alarcón.

La votación fue la siguiente: 40 socios votaron por la sra. Victoria Soto y 5 socios votaron por la sra. Ingrid Alarcón."

Documentos todos que se acompañan a la solicitud indicada en la letra g) de los vistos.

5.- Que además se adjunta a la solicitud citada en la letra g) de los vistos copia simple del siguiente certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I Tipología CNT:

- Serie FSVCNT2009-12-090, correspondiente a certificado de subsidio de doña Sonia Albertina Aillapán Huichamán.

6.- Que el Certificado de Subsidio indicado en el considerando anterior establece como fecha de vencimiento el día 01 de mayo de 2012, estando, por tanto, vigente el mismo.

7.- Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1.- **Reemplácese** a la beneficiaria, que se indican a continuación, del Proyecto de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda del Comité de Vivienda "Nuevo Vivir", de la comuna de Valdivia, por el motivo que se indica, disponiendo en su reemplazo a la persona que también se indica, todo de acuerdo a cuadro siguiente:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Sonia Albertina Aillapán Huichamán	11.247.361-0	Expulsión	Victoria Soto Olavarría	3.772.201-4

2.- Apruébese el reemplazo indicados en el resuelvo 1 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ENS/ PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Unidad Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos.
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

